



Expte. N.º 2589/2026

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

El Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, con fecha 14 de enero de 2026, da traslado a esta Unidad Central de Presupuestación del Decreto del Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, de fecha 27 de noviembre de 2025, relativo al área de intervención G-56-13, que se gestiona por el sistema de cooperación, a financiar por los propietarios del ámbito mediante las correspondientes cuotas de urbanización.

En el apartado cuarto de dicho Decreto se insta a la modificación del presupuesto para disponer del crédito necesario que se deriva de la actualización de precios de los proyectos de obras de urbanización pendientes en el desarrollo del área de intervención G-56-13.

En este sentido, el Informe emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano de fecha 29 de octubre de 2025, cuantifica, tras la citada actualización, el importe total de los costes de urbanización a sufragar por los propietarios, en 1.622.030,71 €, cantidad que se descompone en dos importes parciales:

- 1.248.966,00 €, gasto que fue objeto de presupuestación en el presupuesto inicial de 2025 - aplicación presupuestaria de 2025 GUR 1511V 60900 Obras Urbanización Área G 56-13 (Plu 2024-45)-, con financiación íntegramente afectada (cuotas de urbanización), según consta en el anexo de inversiones del Presupuesto municipal de 2026. Si bien, dicha previsión de ingresos no derivó en la anotación contable de un compromiso de ingreso. Respecto del gasto, con cargo a dicha aplicación presupuestaria no se reconoció tampoco obligación alguna, generando por tanto a 31/12/2025 un remanente de crédito por el importe total del crédito inicial de la aplicación.

- 373.064,71 €, gasto previsto derivado de la actualización de los costes de urbanización, que no ha generado crédito presupuestario hasta el momento actual en que se solicita desde la Gerencia de Urbanismo

A tal efecto, y de acuerdo con el contenido del informe de la Unidad Central de Presupuestación, de fecha 4 de marzo de 2026, se propone la tramitación de un único expediente de generación de créditos por ingresos, consistente en crear una aplicación presupuestaria única que comprenda el coste actualizado de urbanización financiado con cargo al subconcepto correspondiente del capítulo 3 del estado de ingresos (cuotas de urbanización).

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado e informado favorablemente, con fecha 9 de marzo de 2026, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 10. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que se han contabilizado compromisos de ingresos por importe de 1.622.030,71€, en fecha contable 25 de febrero de 2026 y con número de operación 1.000746, para su aplicación al subconcepto del Presupuesto de Ingresos 39611, destinado a "Cuotas de Urbanización Sistema Cooperación".

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 10.3 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20260013578 - Decreto aprobación Generación cred Cuotas de Urbaniz	26 10 04 03	ID FIRMA	15442090	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA			
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			12 de marzo de 2026			
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			12 de marzo de 2026			



Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº 26/10/4/003 del Presupuesto Municipal de 2026 por "Generación de Créditos":

Aplicaciones presupuestaria de gastos:

26-GUR-1511V-60900 OBRAS URBANIZACION AREA G-56-13 (PLU 2024-45)	1.622.030,71 €
TOTAL	1.622.030,71 €

Subconceptos económicos de ingresos:

26-39611 CUOTAS DE URBANIZACION SISTEMA COOPERACION	1.622.030,71 €
TOTAL	1.622.030,71 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.